

Número de expediente	Datos catastrales		Propietarios	Superficie aproximada que se expropia — Ha	Forma en que se expropia	Fecha del levantamiento de actas previas			
	Polígono	Parcela				Día	Mes	Año	Hora
179	33	549	Doña María Rodríguez Blanco	0,0135	Totalmente	6	5	1983	9,00
180	33	548	Doña María Rodríguez Figueroa	0,0080	Totalmente	6	5	1983	9,00
181	33	547	Doña Rita Crespo Barciela	0,0097	Totalmente	6	5	1983	9,30
182	33	588	Doña Josefa Blanco Cabaleiro	0,0390	Totalmente	6	5	1983	9,30
183	33	587	Doña Gertrudis Barciela	0,0740	Totalmente	6	5	1983	9,30
184	33	579	Doña Dolores Cabaleiro Alvarez	0,0448	Totalmente	6	5	1983	9,30
185	33	580	Don Heraldo Crespo Cruz	0,0365	Totalmente	6	5	1983	10,00
186	33	586	Doña Rosa García Crespo	0,0172	Totalmente	6	5	1983	10,00
187	33	582	Doña Dolores Cabaleiro Alvarez	0,0513	Totalmente	6	5	1983	10,00
188	33	581	Don Heraldo Crespo Cruz	0,0645	Totalmente	6	5	1983	10,00
189	33	583	Don Angel Bianco Padín	0,0480	Totalmente	6	5	1983	10,30
190	33	584	Doña Basilisa Iglesias Iglesias	0,1240	Totalmente	6	5	1983	10,30
191	33	585	Don Pacifico Barciela	0,0310	Totalmente	6	5	1983	10,30
192	33	518	Herederos de don Jesús Crespo Castro	0,0952	Totalmente	6	5	1983	10,30
193	33	517	Doña Concepción Rodríguez Villar	0,0227	Totalmente	6	5	1983	11,00
194	33	516	Don Antonio Castro Mourino	0,0150	Totalmente	6	5	1983	11,00
195	33	515	Don Manuel Viéitez	0,0225	Totalmente	6	5	1983	11,00
196	33	514	Don Pacifico Barciela	0,0308	Totalmente	6	5	1983	11,00
197	33	513	Doña Basilisa Iglesias Iglesias	0,0447	Totalmente	6	5	1983	11,30
198	33	519	Don Antonio Castro Mourino	0,0436	Totalmente	6	5	1983	11,30
199	33	512	Doña Amelia Rodríguez Carrera	0,0481	Totalmente	6	5	1983	11,30
200	33	571	Doña Elvira Rodríguez Villar	0,0026	Totalmente	6	5	1983	11,30
201	33	1.990	Desconocido	0,0032	Totalmente	6	5	1983	12,00
202	33	570	Doña Angela Loureiro Blanco	0,0035	Totalmente	6	5	1983	12,00
203	33		Doña Nieves Crespo Castro	0,0132	Totalmente	6	5	1983	12,00
204	33	568	Doña Elisa Blanco Barciela	0,0153	Totalmente	6	5	1983	12,00
205	33	525	Doña Elisa Blanco Barciela	0,0972	Totalmente	6	5	1983	12,30
C	33		Ayuntamiento de Redondeia	0,0609	Totalmente	6	5	1983	12,30

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10128 RESOLUCION de 17 de febrero de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban determinadas agrupaciones para sostenimiento de un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes agrupaciones de municipios para el sostenimiento de un Secretario común:

Provincia de Alicante

Agrupación de los municipios de Sanet y Negrals, Benimeli, Rafol de Almunia, Vall de Laguart y Absubia, con capitalidad en Sanet y Negrals.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, 8.ª clase, y queda como Secretario en propiedad don José María Verdguer Monge, que lo era de la agrupación de Sanet y Negrals, Benimeli, Rafol de Almunia y Vall de Laguart.

Se disuelve la agrupación constituida por los municipios de Sanet y Negrals, Benimeli, Rafol de Almunia y Vall de Laguart.

Provincia de Málaga

Agrupación de los municipios de Villanueva de Algaidas y Cuevas Bajas, con capitalidad en Villanueva de Algaidas.

Se clasifica la Secretaría en 2.ª categoría, 6.ª clase, y queda como Secretario en propiedad don Rafael Tamayo Bonilla, que lo era del municipio de Villanueva de Algaidas, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la 3.ª categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local le corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

10129 RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de vacantes correspondientes a Secretarías clasificadas como habilitadas.

A los efectos previstos en el artículo 3.2 del Real Decreto 2856/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes), conforme a los datos que obran en esta Dirección General se hace pública en el anexo la relación provisional de Secretarías clasificadas como habilitadas, que se encuentran vacantes el día de la fecha.

Las Corporaciones afectadas en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, referentes a la inclusión o no de la plaza en la relación, exponiendo las razones que estimen pertinentes.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

ANEXO

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Cuartango.
Agrupación de Navaridas-Leza.
Ayuntamiento de Zaiduendo.

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Alborea.
Ayuntamiento de Carcelén.
Ayuntamiento de Casas de Lázaro.
Ayuntamiento de Férez.
Ayuntamiento de Hoya-Gonzalo.
Ayuntamiento de Navas de Jorquera.
Ayuntamiento de La Recueja.
Ayuntamiento de El Robledo.
Ayuntamiento de Villa de Ves.
Ayuntamiento de Salobre.
Ayuntamiento de Villatoya.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alcocer de Planes.
Ayuntamiento de Almudaina.
Ayuntamiento de Baños.
Ayuntamiento de Beniardá.
Ayuntamiento de Benimasot.
Ayuntamiento de Cuatretondeta.
Ayuntamiento de Daya Vieja.
Ayuntamiento de Guadaest.
Ayuntamiento de Senija.